Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

D. Pedro Unamuno
" Doroteo Urzurrunzaga
" Juan Echaniz.
" José Man. Larrañaga
" Antero Mugica
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Millan Galbarriatu

En la villa de Vergara á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, se reunieron á la hora de las diez de su mañana en las Salas Consistoriales, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos, sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo, segun previene el art.º 54 de la vigente ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo el infrascrito Secretario de órden del Sr. Presidente, dí lectura íntegra al acta de alistamiento y de la de su rectificación; hecho lo cual, y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

Núm.	Nombres y apellidos.	Nombres de sus padres.	Calles ó caseríos.
1	Hilario San Martin é Ibarmia	Cayetano y Maria	San Pedro
2	Gaspar Ecenarro y Larrañaga	Ramon y Josefa.	Goencale
3	José Urreiztieta y Barrenechea-arando	Joaquin y Clementa	Masterreca
4	Pedro Ganchegui y Barrenechea-arando	Pedro y Josefa.	Jauregui
5	Cecilio Ibarzabal y Aguirrebeña.	Pio y Josefa.	Atizcoy.
6	Angel Aguirre y Balzategui	Justo y Maria.	Mª. Narvaiza
7	Angel Vergara y Muruamendiaraz	Pio y Maria	Zubiaurre
8	José Arrizabalaga y Aristegui	Antonio y Maria	Antecale
9	Victor Luariz-ayerdi y Zuazubizcar	Simon y Maria	Querejazu
10	Tomas Inurrieta y Gabilondo	José y Francisca	Zubieta
11	Juan Olalde y Unamuno	Pedro y Hermenegilda	Convento
12	Juan Irazabalbeitia y Egualuz	José y Manuela	Mª. Belástegui
13	Leandro Muruamendiaraz y Alberdi	José y Juana	Aguirrezabal
14	Agapito Zumaeta y Larrañaga	Domingo y Josefa	San Prudencio
15	Celestino Arregui y Larrañaga	Juan y Manuela	Arruiaga
16	Daniel Eguirabal y Larrañaga	José y Celestina	Zubieta
17	Pedro Mugica y Vergareche	José y Maria	Abeleche
18	Aniceto Muruamendiaraz Zavaleta	José y Barbara	Amencelaga
19	Felipe Unamuno é Iturbe	Tomas y Manuela	Azpilleta

Núm.	Nombres y apellidos.	Nombres de sus padres.	Calles y caseríos.
20	Estanislao Echeverria y Arana.	Pascasio y Juana	Barrencale
21	Teodoro Aguirre y Barrenechea-arando.	Jose y Petra	San Pedro
22	Juan Goyaz y Goicoechea.	Miguel y Marcelina	San Antonio
23	Manuel Arcárate y Echeverria.	Pedro y Francisca	Zubieta
24	Fernando Igarza é Iturrigaro.	Antonio y Maria	Arizcar
25	Martin Gaytan de Ayala y Lapararan.	Martin y Mercedes	Mirpildi
26	Bernabé Narvaiza y Cortabarria	Jose y Maria	Jasmendi
27	Francisco Ibarra y Alegria	José y Manuela	Saizabal
28	Marcelino Larrea y Aguinorabal	Jesus y Francisca	Artecale
29	Juan Zanguitu y Oregui	Manuel y Francisca	Mecoleta.
30	José Uncta y Berriorabal	José y Maria	Vidaoruceta.
31	Leon Alberdi y Anduaga	Francisco y Dominica	Barrencale.
32	Pedro Amuchástegui y Arregui	Felix y Dominica	Ascasua gañ.ª
33	Fermin Gallastegui y Larrañaga	Jose y Atanasia	Moyua.
34	Juan Arambiri y Larrañaga	Jose y Marciala	San Antonio
35	Vicente Tellería y Gurruchategui	Pedro y Josefa	Ayerdi gañecoa
36	Roque Aguiriano y Larrañaga	Pedro y Francisca	Arriaga
37	Pablo Beurtegui y Gárate.	Antonio y Josefa.	Isasizabal
38	Maximino Arrieta y Bagazgoitia	Ignacio y Concepción	San Antonio
39	Antolin Puig y Aldacta	Raimundo y Jacinta	Id.
40	Martin Larrea y Altuna	Manuel y Pascasia	Masterreca
41	Nicomedes Beraza y Arechavaleta	Jose y Juana.	Arriaga
42	Felix Mendirabal é Iribecampos	Cristobal y Maria	Amaiano
43	Felix Aguirregaviria y Gurruchategui	Francisco y Maria	San Antonio
44	Lucas Oñate y Garcia.	Eustaquio y Josefa.	Artecale
45	Evaristo Larrañaga y Larrañaga.	Jose y Marina.	Beachurto
46	Simon Ayastuy y Sagastizabal	Cristobal y Ramona	Zubieta
47	Santos Narvaiza y Ganchegui	Tiburcio y Josefa.	Zamarte
48	Cándido Aguirre y Errasti	Pedro y Juana.	Mecolaldetorre
49	Antonio Gabilondo y Larrañaga	Domingo y Manuela	Mártires
50	Antonio Arazcoraga y Ciraguirre	Eugenio y Josefa	San Antonio
51	Teodoro Olavarria y Alberdi	Jose y Josefa	Mecoletachiqui
52	Rufino Lizamalde é Irazabalveitia	Felipe y Manuela	San Pedro
53	Florentino Garcia y Cenitagoya.	Antonio y Francisca	San Antonio
54	Pedro Larrañaga y Balzategui	Jose y Manuela	Irazabal echeverri
55	Eulalio Larrañaga y Unamuno	Francisco y Juana	Ascasua azpicoa
56	Manuel Mugica y Errasti	Manuel y Damiana	San Pedro
57	Cándido Gaytan de Ayala y Artazcos	Inigo y Clara	Mirpildi.

Núm.	Nombres y apellidos.	Nombres de sus padres	Calles ó caseríos.
58	Luis Eguibar y Lopez	José y Juana	Vidacruceta
59	Tomas Mourgua y Ortiz	José y Teodora	San Pedro

Con lo cual hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el dia de mañana y hora de las ocho de la misma se procederia al acto de la clasificación y declaración de soldados, y dispuesto por la Corporación el cumplimiento exacto de lo prevenido en el artº. cincuenta y cinco de la Ley, se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales, que yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Dorotheo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

José Manuel Larrañaga

Antero Mugica

Urbano Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario:
J. Francisco de Oyanarte

Acta de clasificación y declaración de soldados.

D. Pedro Unamuno.
" Dorotheo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" José Joaquin de Egaña.
" Francisco Arregui.
" Juan J. Larrañaga.
" José Man. Larrañaga.
" Narciso Berroya.
" Juan Mª. Muguerza.
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara, partido judicial del mismo nombre, provincia de Guipúzcoa, hoy dia ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, previa convocatoria en forma se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en su Sala Consistorial, local designado en los edictos para verificar la declaración de soldados, constituido en sesión pública á presencia de los interesados que se presentaron, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, siendo Procurador Síndico D. Millan Galbarriatu, se procedió, ante todo á reconocer la lista general de los mozos alistados definitivamente, para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor de lo dispuesto por el artº. 74 de la vigente Ley de Reemplazos; y resultando que el Sr.